



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2022, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos del procedimiento de "Autorización de explotación para la emisión del acta de puesta en servicio de instalaciones del sector eléctrico o de los sectores de gases combustibles canalizados" y se publica el modelo de formulario asociado a la tramitación. (2022062072)

En relación con el procedimiento de autorización de explotación de instalaciones, para actividades del sector eléctrico o del sector de gases combustibles canalizados, estas autorizaciones vienen establecidas, para el sector eléctrico, en la ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Real Decreto 413/2004, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, y para el sector de gases combustibles, en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y el Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respecto de los órganos competentes, procedimientos de autorización y publicaciones de información pública y resoluciones, se atenderá a lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos.

Las solicitudes de inscripción estarán dirigidas por los interesados a la Dirección General con competencias en materia de ordenación industrial, que será la competente para resolver.

Los titulares de estas actividades, dada su capacidad económica, pero ante todo su capacidad técnica y dedicación profesional, tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos, necesarios para relacionarse con la Administración.

La realización de este trámite se efectuará por medios electrónicos de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, siendo la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura el punto de acceso para la presentación por parte de los interesados de cualquier declaración responsable, comunicación o documento.



La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contemplan que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones Públicas, para servir mejor a los principios de eficacia, eficiencia, al ahorro de costes, a las obligaciones de transparencia y a las garantías de los ciudadanos.

Un vez que se han desarrollado las herramientas de tramitación por medios electrónicos, las aplicaciones informáticas han sido habilitadas y es posible el uso por los ciudadanos, procede hacer pública dicha disponibilidad y publicar el modelo de formulario a emplear para cada uno de ellos.

Por otro lado, se ha integrado en el formulario, en el apartado de protección de datos una dirección URL, que da acceso a la consulta de la cláusula a través de los servicios de la Sede Electrónica y para el ejercicio de los derechos correspondientes.

En base a todo lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en materia de ordenación y control del sector industrial por el Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad (DOE número 214 de 6 de noviembre de 2019), esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Primero. Realizar la publicación de la disponibilidad de tramitación por medios electrónicos, para el procedimiento de "Autorización de explotación para la emisión del acta de puesta en servicio de instalaciones del sector eléctrico o de los sectores de gases combustibles canalizados."

Segundo. Aprobar el modelo oficial de solicitud de expedición de la misma que se adjunta como anexo a la presente resolución, ordenando su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en la Sede Electrónica Corporativa y en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura.

Tercero. Este formulario, que se adjunta como anexo a la presente resolución, deberá ser utilizado para su presentación y tramitación obligatoria del procedimiento por medios electrónicos, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de junio de 2022.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
SAMUEL RUÍZ FERNÁNDEZ



ANEXO I

CÓDIGO CIP
P5873

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL ACTA DE PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO O DE LOS SECTORES DE GASES COMBUSTIBLES CANALIZADOS

JUNTA DE
EXTREMADURA

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)

JUNTA DE EXTREMADURA	
REGISTRO ÚNICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	

1. DATOS DEL SOLICITANTE

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nacionalidad	Denominación/Nombre comercial		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Tipo de vía	Nombre de la vía	Tipo Núm.	Número
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloq.	Portal	Esc.	Planta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pta.	Complemento domicilio		Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Municipio	Localidad (si es distinta del municipio)	Código Postal	País
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono fijo	Móvil	Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

2. REPRESENTANTE

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica
(en caso contrario se da por entendido que el medio de notificación será por correo postal)

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica):

Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloq.	Portal	Esc.	Planta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pta.	Complemento domicilio		Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Municipio	Código Postal	País	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

4. OBJETO DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DE ACTUACIÓN SOLICITADO

Solicita: Sea otorgada autorización de explotación, para las instalaciones de la actuación identificada, con el alcance indicado para su puesta en servicio, así cómo que sea emitida acta de puesta en servicio.

Puesta en servicio: Definitiva Parcial Provisional para pruebas De las instalaciones incluidas en la obra, cuyos datos se indican a continuación:

Actuación: Nueva instalación Ampliación Modificación sustancial Modificación no sustancial

Número de expediente de la primera autorización administrativa de las instalaciones:

Número de expediente y fecha de resolución de la autorización de construcción (1): Fecha: / /

Denominación de la obra

Tipo de instalaciones	<input type="checkbox"/> Producción de electricidad	<input type="checkbox"/> Evacuación de electricidad	<input type="checkbox"/> Transporte secundario de electricidad	<input type="checkbox"/> Distribución de electricidad
Electricidad:				
Gas:	<input type="checkbox"/> Transporte secundario de gas natural	<input type="checkbox"/> Distribución de gas natural	<input type="checkbox"/> Suministro de GLP por canalización	

Ubicación

Municipio/s

Provincia/s Badajoz Cáceres Finalidad



CÓDIGO CIP
P5873

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL ACTA DE PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO O DE LOS SECTORES DE GASES COMBUSTIBLES CANALIZADOS

JUNTA DE
EXTREMADURA

(1) Apartado 4: Con referencia al dato es el referido al campo de la autorización de construcción otorgada, para las instalaciones cuya autorización de explotación se solicita. En caso de modificaciones no sustanciales, este campo quedará en blanco.

4.1. Nuevas instalaciones de producción, transporte, distribución y líneas de evacuación de electricidad

1.- Instalación de producción

Tecnología: Solar fotovoltaica Eólica Hidráulica Biogás Residuos Cogeneración Biomasa Biolíquidos
 Solar termoeléctrica Otras (indicar):

Tipo de generador o máquina motriz	Potencia nominal unitaria (kW; Wp)	Número de generadores	Potencia total (MW; MWp)	Voltaje de salida del generador (kV)	Inversores		
					Número	Potencia unitaria (kW)	Potencia total (kW)

Coordenadas UTM ETRS 89- Huso 29 30, obtenidas del punto central aproximado de la instalación.

X		Y	
---	--	---	--

2.- Línea eléctrica de alta tensión

	Montaje aéreo	Montaje subterráneo	Total	(UTM ETRS 89 Huso <input type="checkbox"/> 29 <input type="checkbox"/> 30)	Origen	Fin
Longitud (m)				Coordenada X		
Conductor				Coordenada Y		

Un (kV) Nº de apoyos Material Metálicos Hormigón Madera Aisladores

Crucetas Tresbolillo atirantado Tresbolillo plano Canadiense Bóveda Otras:

3.- Centros de transformación

(1)	Tipo	Nº de trafos	Potencia (kVA)	Relación de transf. (kV)	Número de celdas			Nº de centros	(1) Coordenadas UTM ETRS 89-Huso <input type="checkbox"/> 29 Huso <input type="checkbox"/> 30		
					Línea	ROTECA.	Otras		X	Y	

(1) Este apartado permitirá recoger hasta 25 registros de CT con sus coordenadas, marque e introduzca las Coordenadas UTM ETRS 89-Huso 29

4.- Subestación/es

	Número de posiciones				Transformadores			Servicios auxiliares	
	220kV	132kV	2ª Cat. 30<Un≤ 66kV	3ª Cat Un<30kV	Nº de trafos	Potencia total (kVA)	Relación de transf. (kV)	Nº de trafos	Potencia total (kVA)
Subest. 1									
Subest. 2									
Subest. 3									

Subest. 1
Subest. 2
Subest. 3

(1) Coordenadas UTM ETRS 89-Huso <input type="checkbox"/> 29 - <input type="checkbox"/> 30			
	X		Y

(1) Facilite las coordenadas del centro del recinto aproximadamente, de cada subestación.

5.- Centro/s de seccionamiento

	Montaje	Un (kV)	Número de celdas			Coordenadas UTM ETRS 89-Huso 30 (2)	
			Línea	Protecc.	Otras	X	Y
1							
2							
3							
4							



CÓDIGO CIP
P5873

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL ACTA DE PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO O DE LOS SECTORES DE GASES COMBUSTIBLES CANALIZADOS

JUNTA DE
EXTREMADURA

4.2. Nuevas instalaciones de transporte secundario y distribución de gas natural, o para el suministro de GLP canalizado.

1.-Almacenamiento
 Nº de depósitos Volumen total (m³) Montaje Superficie Enterrado Equipos de vaporización Si No
 MOP de salida (bar) Caudal máximo (m3N/h) Coordenadas UTM ETRS 89-Huso 29 X Y

2.-Estación/es de Regulación y Medida

Tipo	MOP entrada (bar)	MOP salida (bar)	Caudal (m3N/h)	Coordenadas UTM ETRS 89-Huso 29	
				X	Y

3.-Canalizaciones de gas

Material	MOP (bar)	Longitud (m)	Diámetros nominales (pulgadas para acero; mm para polietileno)

4.3. Instalaciones auxiliares y productos sujetos a normas de seguridad industrial, asociados a las instalaciones principales incluidas en los apartados 4.1 o 4.2

<input type="checkbox"/> Receptoras de baja tensión [Potencia instalada (kW)]		<input type="checkbox"/> Almacenamiento de gas combustible [Gas/Volumen (m ³)]	/
<input type="checkbox"/> Línea de baja tensión [Un (kV)/Longitud (m)]	/	<input type="checkbox"/> Almacenamiento de PPL [Clase/Volumen (m ³)]	/
<input type="checkbox"/> Línea de alta tensión [Un (kV)/Longitud (m)]	/	<input type="checkbox"/> Equipos a presión [Nº equipos/ΣPxV]	/
<input type="checkbox"/> Centro de transformación [Potencia (kVA)]		<input type="checkbox"/> Ascensor/es [Nº de aparatos/Velocidad (m/s)]	/
<input type="checkbox"/> Calefacción/Climatización [Potencia térmica (kW)]	/	<input type="checkbox"/> Instalaciones frigoríficas [Nivel/ΣPot. compresores]	/
<input type="checkbox"/> APQ [Producto/Volumen]	/	/	/

4.4. Ampliaciones, modificaciones o puestas en servicio definitivas tras una provisional para pruebas (Cualquier sector)

5.TASAS ABONADAS. DATOS DEL JUSTIFICANTE DE PAGO (MODELO 050)

Número de documento Mod. 050	Número de código	Euros	Fecha de pago

6.OBSERVACIONES

**CÓDIGO CIP
P5873****SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA
LA EMISIÓN DEL ACTA DE PUESTA EN SERVICIO DE
INSTALACIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO O DE LOS
SECTORES DE GASES COMBUSTIBLES CANALIZADOS****JUNTA DE
EXTREMADURA****7. DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Para informar al interesado o su representante, sobre este apartado, de la documentación que debe adjuntar a la solicitud, se indica que: No es necesario marcar ninguna casilla ni insertar ningún dato. Los documentos que se acompañen, se identificarán en el módulo informático y destinado a adjuntar documentación de esta solicitud, que se le ofrecerá en la SEDE una vez haya cumplimentado todos los datos de la misma.

Tipo de instalación sobre la que realiza la actuación o el trámite (por sectores)	Documentación a aportar
Instalaciones de producción, transporte, distribución o evacuación de energía eléctrica (puesta en servicio definitiva o parcial)	1, 2(b), 5(b), 6, 8
Instalaciones de producción, transporte, distribución o evacuación de energía eléctrica (puesta en servicio provisional, para pruebas)	1, 3
Instalaciones de transporte secundario o distribución de gas natural, u otros gases combustibles distintos de los GLP	1, 4, 5, 6, 8
Instalaciones para el suministro de GLP canalizado	1, 4, 5, 6, 8
Modificaciones no sustanciales (cualquier sector)	1, 7, 8

Relación de documentos

- Justificante/s de abono de las tasas, copia de la administración MOD. 050. (a).
- Certificado de final de obra, de acuerdo con el artículo 132 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, para instalaciones de producción, transporte, distribución y evacuación de energía eléctrica, en modelo oficial, suscrito por técnico facultativo competente (b). (c)
- Certificado para la puesta en servicio provisional para pruebas, de instalaciones de producción, transporte, distribución o evacuación de energía eléctrica, en modelo oficial, suscrito por técnico facultativo competente. (c)
- Certificado de dirección de obra, según lo establecido en el artículo 27 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, en modelo oficial, suscrito por técnico facultativo competente. (c)
- Certificados y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad industrial establecidos en los reglamentos de seguridad industrial vigente, aplicable a cada una de las instalaciones, principal y auxiliar, incluidas en la actuación (b). (c)
- Archivos cartográficos de las instalaciones ejecutadas, en formato kml, kmz o shp, de acuerdo con las especificaciones (*).
- Certificado de final de obra de modificaciones no sustanciales, acompañado de dossier técnico, con el contenido y en el modelo oficial establecido al efecto, suscrito por técnico facultativo competente.
- Declaraciones responsables de habilitación profesional, firmadas por los técnicos titulados competentes que hayan emitido los certificados de fin, o de dirección de obra de instalaciones, en caso de que estos certificados, no hayan sido visados por los Colegios Profesionales correspondientes. (c)

Condiciones bajo las que no será necesario adjuntar a la solicitud ciertos documentos.

-Llamada (a) Sólo debe/n presentarse si no se facilitan los datos correspondientes, en el apartado 5 de tasas, en la solicitud.

-Llamada (b) En la caso del sector eléctrico. Surtirá los efectos del certificado establecido en el artículo 132 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en aquellos casos en los que: La actuación se limite exclusivamente a una instalación principal, sin ninguna de las instalaciones auxiliares, indicadas en el apartado 4.3, el certificado final de obra, establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, en el caso de líneas eléctricas de alta tensión y el indicado en el artículo 16.3 del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, en el caso de instalaciones de producción o transformación de alta tensión, con la documentación que deba acompañar a los mismos.

-Llamada (c) No será necesaria su presentación si ha sido emitido por o presentado ante la Administración Pública, siempre que en el Anexo del que dispone esta solicitud, se indique el órgano que lo emitió o al que se presentó, la fecha de la emisión o presentación y el número del expediente en el que fue emitido o aportado y se manifieste el consentimiento para su consulta u obtención por el órgano instructor.

En la *solicitud electrónica*, dicho Anexo, se generará mediante el uso de un módulo informático, que se le mostrará tras cumplimentar los datos de la solicitud con él podrá adjuntar los documentos de que dispone.

(*) Las especificaciones de estos archivos se describirán y definirán con más detalle en las instrucciones y/o manuales de uso.

8. INFORMACION SOBRE NORMATIVA

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica

Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos, en los sectores energético y de hidrocarburos

**CÓDIGO CIP
P5873****SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA
LA EMISIÓN DEL ACTA DE PUESTA EN SERVICIO DE
INSTALACIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO O DE LOS
SECTORES DE GASES COMBUSTIBLES CANALIZADOS****JUNTA DE
EXTREMADURA****9. COMPROBACIONES POR LA ADMINISTRACIÓN**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan a través de redes corporativas, de consultas a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas o sus servicios gestores, efectúen dicha comprobación, deberá indicarlo, marcando la casilla indicada y aportando el documento correspondiente.

Me opongo a que se solicite y recabe de otros organismos públicos la comprobación de los poderes de representación de la sociedad. Aporto copia del poder del representante legal de la empresa.

En ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, o de una ley especial que requiera su consentimiento expreso, el órgano gestor del procedimiento, estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración.

10. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS

RESPONSABLE del Tratamiento:	Persona Titular de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.
FINALIDAD del Tratamiento:	Tramitación del procedimiento de autorización de explotación para la emisión del acta de puesta en servicio de instalaciones del sector eléctrico o de los sectores de gases combustibles canalizados.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento:	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS de las personas interesadas:	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional
Puede consultar Información Adicional y detallada sobre Protección de Datos en: https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5873 dentro de la pestaña de "Más información"	

11. FIRMA DE SOLICITUD

El firmante, que dispone de capacidad legal suficiente para ello conforme a lo requerido en la legislación y actuando como interesado o cómo representante del mismo, declara, que son ciertos todos los datos consignados en este formulario de solicitud y se responsabiliza de que los documentos que se adjuntan son veraces.

Por todo ello, **SOLICITA:** Sea otorgada autorización de explotación, para las instalaciones correspondientes a la actuación marcada en el apartado 4 con el alcance indicado en dicho apartado, en cuanto al objeto de su puesta en servicio. Sea emitida la correspondiente acta de puesta en servicio, prevista en la legislación vigente. Acreditándolo de acuerdo con los datos de la solicitud y la documentación correspondiente que la acompaña.

(ESPACIO RESERVADO PARA LA MARCA DE FIRMA ELECTRONICA)

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**Dirección General de Industria, Energía y Minas** **Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera** Avda. Miguel de Fabra, 4 – 06071 Badajoz Avda. Clara Campoamor, nº 2.

-Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta. 10071 - Cáceres

Código de identificación DIR3 A11038161

 Servicio de Generación y Eficiencia Energética

Paseo de Roma, S/N, Módulo D 1ª Planta

06800 – Mérida

Código de identificación DIR3 A11038157

